

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:		Eduar Pontola Canegua		No. CONTRATO			
NIT - CC		1049941641		TELEFONO:		3014444444	
CONTRATANTE:		Daniel Eduardo Castano Ucar		TELEFONO		3022992233	
NIT - CC		1125623536		EMAIL:			
DIRECCION:		Calle 10 #120-64		CC			
NOMBRE R/L							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: 657200		MODELO: 2018		MARCA: Honda	
DURACIÓN		No INTERNO 173		CLASE: Microbús		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 18	
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 14		MES Enero	
		FECHA DE TERMINA		DIA 15		MES Enero	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
		ANTICIPO		SI NO		V ANT	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin		HORA SALIDA	
		DESTINO		Quitará - San Rafael		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Daniel Eduardo Castano U		1125623536		3022994233	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 10 Del mes/año 01/2024							
Eduar Pontola Canegua				Daniel E Castano U			
CC. 1049941641 TRANSPORTADOR				CC: 1125623536 CONTRATANTE			
Vener F Pontola Canegua							
1049941641							